



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 10 de junio de 2022

Rad. 2021-0059

Téngase por notificada a la señora Lida Mayerlly Prada Salazar por conducta concluyente, de acuerdo con lo reglado en el inciso 1º del artículo 301 del C. G. del P.

Por secretaría contrólese el término con que cuenta la demandada para ejercer su defensa.

En atención al escrito allegado por el abogado actor, para los fines legales pertinentes, téngase en cuenta las manifestaciones allí realizadas.

NOTIFÍQUESE (2)


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 061, del 13 de junio de 2022.


MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA
Secretaria

Mo.